



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 09/07/2021 y 21/07/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL
ASUNTO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN : 630014003005-2018-00070-00

Vista la constancia secretarial que antecede, incorpórese al expediente el dictamen pericial rendido por el profesional especializado Alfredo Álvarez López sobre el bien inmueble objeto del proceso, y para ponerlo en conocimiento de los intervinientes, se ordena que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE LA CIUDAD**, se corra traslado del mismo a las partes a través de sus respectivos apoderados judiciales.

De otra parte, incorpórese el expediente digital del proceso de liquidación de sociedad conyugal bajo el radicado 2006-00090-99 y la certificación de su estado actual, remitidos el pasado 21 de julio de 2021 por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

39a68f79e377c321327d9b9e7b305bcc9d87621f98d4d6a127fe06d536169879

Documento generado en 23/08/2021 09:34:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>